

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXV	Salta, 28 de mayo de 1984	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 22 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 218368

Nº. 11.981

Tirada de 550 Ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Sr. DANIEL ISA
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

**C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO**
Ministro de Economía

Lic. ALEJANDRO BALUT
Ministro de Bienestar Social

**Dr. SANTOS JACINTO
DAVALOS**
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16 — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse, para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 413/84.

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.).	\$a 200,—	\$a 1,—
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$a 400,—	\$a 1,—
Avisos Comerciales	\$a 500,—	\$a 1,—
Avisos Administrativos	\$a 200,—	\$a 1,—
Edictos de Mina Denuncia y Mensura	\$a 300,—	\$a 1,—
Explotación y Cateo	\$a 300,—	\$a 1,—
Edictos Concesión de Agua Pública	\$a 192,—	\$a 1,—
Edictos Judiciales	\$a 200,—	\$a 1,—
Posesión Veinteñal	\$a 360,—	\$a 1,—
Edictos Sucesorios	\$a 300,—	\$a 1,—
Remates Inmuebles y Automotores	\$a 400,—	\$a 1,—
Remates Varios	\$a 250,—	\$a 1,—
Balances		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	\$a 600,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	\$a 1.200,—	
Más un adicional de	\$a 300,—	en concepto de prueba

II - SUSCRIPCIONES

Anual	\$a 1.000,—
Semestral	\$a 600,—
Trimestral	\$a 300,—
Mensual	\$a 150,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$a 10,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$a 20,—
Atrasado, más de un año	\$a 30,—
Separata	\$a 30,—

Nota: — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

S.G.G. Nº 1029 del 11-5-84 — Aprueba el Plan de Estudios de Nivel Medio del Curso Instructor de Vuelo Avión de la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico, dependiente de la Dirección Provincial de Aviación Civil	1733
S.G.G. Nº 1071 del 16-5-84 — Pone interinamente a cargo del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, al señor Secretario de Estado de Gobierno	1733
S.G.G. Nº 1072 del 16-5-84 — Pone en posesión del mando gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador	1733
M.E. Nº 1074 del 17-5-84 — Designa Vocales del Directorio del Banco Provincial de Salta	1733

DECRETOS SINTETIZADOS

Pág.

M.E.	Nº 1060 del 15-5-84	— Concede licencia extraordinaria sin goce de haberes por el término de dos (2) años al señor José Federico Herrera ..	1734
M.E.	Nº 1061 del 15-5-84	— Con intervención de Contaduría General de la Provincia páguese a favor de la Caja de Previsión Social en concepto de aportes patronales	1734
M.E.	Nº 1062 del 15-5-84	— Dispone reestructuración en el Presupuesto vigente de la Secretaría General de la Gobernación	1734
S.G.G.	Nº 1063 del 15-5-84	— Modifica el artículo 2º del Decreto Nº 577, de fecha 13 de marzo del corriente año	1734
M.B.S.	Nº 1064 del 15-5-84	— Sustituye el artículo 3º del Decreto Nº 245 de fecha 30 de diciembre de 1983	1734
M.B.S.	Nº 1065 del 15-5-84	— Deja sin efecto la inclusión de personal, en las disposiciones del decreto Nº 251 del 30-1-84, dependientes del Ministerio de Bienestar Social	1735
M.E.	Nº 1066 del 15-5-84	— Aprueba la Resolución Nº 548/83 del Consejo General de Educación	1735
M.E.	Nº 1067 del 15-5-84	— Reconoce a favor del señor Presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la H. Cámara de Diputados de la Provincia, gastos de pasajes y tres (3) días de viáticos ..	1735
M.E.	Nº 1068 del 15-5-84	— Dispone reestructuración en el Presupuesto correspondiente a Organismos del Ministerio de Economía	1735
S.G.G.	Nº 1069 del 15-5-84	— No hace lugar al reclamo administrativo interpuesto por la señora Yolanda Graciela Coronel de Elorza	1735
S.G.G.	Nº 1075 del 17-5-84	— Prorroga la afectación al Régimen de Trabajo con Dedicación Semi-Exclusiva al señor Antonio Santiago Magna ..	1735
M.E.	Nº 1070 del 17-5-84	— Aprueba el Contrato de Locación celebrado entre el Secretario de Asuntos Agrarios y el señor Wilfredo Bernal	1736
M.E.	Nº 1077 del 17-5-84	— Aprueba la Resolución del Directorio del Banco Provincial de Salta y lo autoriza para contratar con medios de difusión locales	1736
M.E.	Nº 1078 del 17-5-84	— Autoriza al Banco Provincial de Salta la apertura en horarios vespertinos	1736
M.G.	Nº 1079 del 17-5-84	— Aprueba la Licitación Pública Nº 3/84, convocada por la Dirección Gral. del Servicio Penitenciario de la Provincia	1736

RESOLUCION GENERAL

Nº 53030	— Resolución Gral. Nº 21, Direc. Gral. de Rentas	1737
----------	--	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 53035	— Municipalidad de Salta, Lic. Púb. Nº 13, 14 y 15/84	1738
Nº 52936	— Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 23/84	1738
Nº 52935	— Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 24/84	1738
Nº 52934	— Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 25/84	1739
Nº 52933	— Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 28/84	1739
Nº 52925	— Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 27/84	1739

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 52994	— María Mercedes Arias de Bavio	1739
Nº 52916	— Domingo Nolasco	1739
Nº 52870	— Cándido Avecilla Orte	1740

CADUCIDAD DERECHO DE RIEGO

Nº 52993	— Amalia Gómez de Bermejo	1740
----------	---------------------------------	------

RENUNCIA DE CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 52956	— Estabro Teodoro	1740
----------	-------------------------	------

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 52998	— Leonardo Paredes y Luis Alberto Cigarán	1740
----------	---	------

Sección JUDICIAL

Pág.

SUCESORIOS

Nº 53032 — Aramayo, Gregorio y Aramayo, María Elena Fabián de, Expte. Nº A-50.853/84	1741
Nº 53029 — Albornoz, Elisa Alarcón de, Expte. Nº A-50.911/84	1741
Nº 53021 — Ocampo, Demetrio Alberto, Expte. Nº A-48968/83	1741
Nº 53012 — Vilte, Alejandro, Expte. Nº 47.614/78	1741
Nº 53008 — Emperatriz Eudalda Pérez de González, Expte. Nº 51.093/75	1741
Nº 53007 — Lucero, Victoria Uncos de, Expte. Nº A-50.453/84	1741
Nº 52997 — Macoritto, Carlos Alberto, Expte. Nº A-50.488/84	1741
Nº 52995 — Guanca, Gregorio, Expte. Nº A-45.706/83	1741
Nº 52989 — Petrona Juárez de González, Expte. Nº 50.188/84	1741
Nº 52979 — Figueroa, Benjamín José, Expte. Nº A-51.386/84	1742

REMATES JUDICIALES

Nº 53034 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: "Quiñonero, L. y otra", Expte. Nº A-38797/82	1742
Nº 53020 — Por Martín Díaz, "Pardo, F. y otros vs. Bufrisco y/o J. J. Correa y/o L. F. Silva, Expte. Nº 3.317/83	1742
Nº 52982 — Por Mario J.R. de los Llanos. Juicio: "Banco Provincial de Salta vs. Fanfán, Rubén y Marín, Roberto Gerardo, Expte. Nº A-28.868/82	1742

EDICTOS JUDICIALES

Nº 53027 — Cooperativa de Créditos y Consumo Bancaria Salteña Ltda.	1742
Nº 53018 — María de Jesús Núñez de Gallardo	1743
Nº 53010 — Ortiz de Chocobar, Fernanda vs. Chocobar Celestino	1743
Nº 52988 — Mario Osvaldo Varas y otros	1743

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 53019 — Mariano Emilio Iramain	1743
-----------------------------------	------

CONCURSO CIVIL

Nº 53028 — "Lucio Esteban Agustín Cornejo Isasmendi", Expte. Nº A-22129/81	1743
--	------

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 53026 — Briones Sociedad Anónima	1743
Nº 53025 — Hemsy Sociedad Anónima	1744

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 52955 — Clínica Privada S.A., para el día 4-6-84	1744
---	------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 53024 — Asociación Mutual de Trabajadores del Azúcar, para el día 1º/6/84	1745
Nº 53023 — Club Deportivo Unión Pomense San Antonio de los Cobres p/día 10/6/84	1745
Nº 53001 — Caja de Seguridad Social para Abogados de la Provincia de Salta, p/día 4-6-84	1745
Nº 52983 — Mutual Bancaria de Crédito y Ahorro, para el día 22-6-84	1745

RECAUDACION

Nº 53031 — Del día 24-5-84	1745
----------------------------	------

BALANCE GENERAL

Nº 53033 — Compañía de Seguros "Anta S.A."	1746
Nº 53022 — Compañía de Seguros "La Regional"	1748
Nº 52826 — Municipalidad de la Ciudad de Salta	1750

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 11 de mayo de 1984

DECRETO Nº 1029

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 31-10698/84.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico, eleva Plan de Estudios de Nivel Medio del Curso Instructor de Vuelo-Avión; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo cuenta con la autorización respectiva del Comando de Regiones Aéreas;

Que es necesario poner en vigencia en el corriente año lectivo el curso propuesto;

Que Sectorial de Personal de la Gobernación ha realizado el informe pertinente, contándose con las horas cátedras necesarias para la cobertura del curso solicitado;

Que la Dirección Provincial de Aviación Civil ha tomado la intervención que le compete;

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente para su vigencia durante el presente período:

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase, para el período lectivo 1984, el siguiente Plan de Estudios de Nivel Medio del Curso Instructor de Vuelo Avión de la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico, dependiente de la Dirección Provincial de Aviación Civil, de acuerdo al siguiente detalle:

Curso: Instructor de vuelo-avión

Nivel Medio

Duración: 8 (ocho) semanas

Orientación Instruccional Operativa

Año 1984

Asignatura	Hs. Semanales
Metodología de la Instrucción	(cinco) 5
Código Aeronáutico de la Rep. Arg.	(una) 1
Documentación	(una) 1
Fundamentos de la Enseñanza y el Aprendizaje	(cinco) 5
Meteorología General Aplicada	(cuatro) 4
Reglamento de Vuelo y Servicio de Tránsito Aéreo	(tres) 3
Planilla de Calificación de Clase	
Práctica de la Enseñanza	(cinco) 5
Aerodinámica - Avión	(tres) 3
Aeronaves y Motores	(dos) 2
Maniobras y Procedimientos del Plan de Instrucción de Vuelo - Avión	(cinco) 5
Navegación Aérea y Radioayudas	(cuatro) 4

Total hs. clases semanales (treinta y ocho) 38

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y

Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Isa - Saravia

Salta, 16 de mayo de 1984

DECRETO Nº 1071

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial que realizará a la Capital Federal el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación D. Daniel Jesús Isa;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, al señor Secretario de Estado de Gobierno, Dr. Santos Jacinto Dávalos, a partir del día 6 de mayo del año en curso, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Isa - Saravia

Salta, 16 de mayo de 1984

DECRETO Nº 1072

Secretaría General de la Gobernación

Con motivo del viaje en misión oficial, a realizar por el suscripto a la Capital Federal;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión del mando gubernativo de la Provincia, al Vicegobernador de la misma doctor Jaime Hernán Figueroa, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Isa - Saravia

Salta, 17 de mayo de 1984

DECRETO Nº 1074

Ministerio de Economía

VISTO las renunciaciones de los vocales del Directorio del Banco Provincial de Salta, señores Luis Alberto Cruz y Néstor Gerardo Saravia, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario designar a sus reemplazantes,

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones en los cargos de Vocales del Directorio del Banco Provincial de Salta, a los señores Joaquín Sebastián Pintado López, L.E. Nº 3.911.196, clase 1927 y Roberto Adán Galli, L.E. Nº 3.907.788, clase 1925.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FIGUEROA (I) - Cantarero - Saravia - Montoya

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1060 - 15-5-84 - Expediente Nº 34-A-26.116/84.

Artículo 1º — Con encuadre en el Artículo 29 de la Ley Nº 5546, concédese licencia extraordinaria sin goce de haberes por el término de dos (2) años a partir del 28 de febrero de 1984, al señor José Federico Herrera, L. E. número 7.022.493, Jefe Administrativo Comercial —Distrito Rosario de la Frontera— Dirección de Obras Sanitarias de la Administración General de Aguas de Salta, Agrupamiento B, Clase 1, Categoría 19, en razón de haber sido incorporado como Concejal en el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rosario de la Frontera, reteniendo el cargo del que es titular en el mencionado organismo técnico.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 1061 - 15-5-84 - Expte. Nº 73 - 10.519/83 (Nota Nº 63 del 30-12-83 CPSP).

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese la suma de Pesos argentinos dos mil seiscientos cuarenta y seis con sesenta y tres centavos (\$a 2.646,63) a favor de la Caja de Previsión Social de la Provincia, correspondientes a los cargos formulados por la misma en concepto de aportes patronales por servicios reconocidos al señor Osvaldo Demetrio Blesa, L. E. Nº 7.257.318, en el Ministerio de Bienestar Social por el período comprendido entre el 1-6-67 y el 31-12-68, según Nota de Débito Nº 9/83 y planilla demostrativa adjuntas al Expte. Nº 10.519/83 - Cód. 73 - Nota Nº 65/83 CPSP (fs. 2 y 3, respectivamente).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, será imputado a la Jurisdicción 04, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Carácter 1 del Presupuesto, Ejercicio 1984.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 1062 - 15-5-84 - Expte. Nº 01 - 37461/84.

Artículo 1º — Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6081/83, dispónese la siguiente: reestructuración en el Presupuesto vigente, a efectos de reforzar en la suma de Treinta mil pesos argentinos (\$a 30.000) la partida "Erogaciones sin Discriminar" de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1: Gobernación:

Rebajar de:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 06, Finalidad 9, Función 01, Sección 4, Sector 4, Principal 1 \$a 30.000

Reforzar a:

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 4 \$ 30.000

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1063 - 15-5-84 - Expte. Nº 05 - 14519/84.

Artículo 1º — Modifícase el artículo 2º del Decreto Nº 577, de fecha 13 de marzo del corriente año, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 2º — Por Contaduría General de la Provincia, liquidese y por su Tesorería General, páguese al Departamento Contable del Ministerio de Economía, la suma de Pesos argentinos ochenta mil novecientos sesenta y cinco (\$a 80.965), para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva la misma en la forma y proporción que corresponda, a los medios de difusión consignados en el artículo primero del Decreto Nº 577/84, con imputación a: Jurisdicción 02, Unidad de Organización 07, Finalidad 1, Función 10, Sección 4, Sector 1, Principal 3, Ejercicio vigente".

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1064 - 15-5-84 - Expte. Nº 71.525/84 - Código 66.

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 3º del decreto Nº 254 de fecha 30 de diciembre de 1983, por el siguiente:

"Artículo 3º — Constitúyese el Cuerpo Técnico Asesor del Programa de Prevención y Recuperación Nutricional, formado por:

—Presidente del Consejo General de Educación

—Director General de Promoción Social

—Presidente de la Cooperadora Asistencial de la Capital

—Director de Atención Primaria de la Salud

—Jefe del Departamento de Nutrición.

—Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud

—Jefe del Departamento de Educación para la Salud

—Director General de Administración del Ministerio de Bienestar Social.

—Director General de Agropecuaria".

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1065 - 15-5-84 - Expte. Nº 72.149/84 - código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de febrero de 1984, déjase sin efecto la inclusión de las personas que seguidamente se consignan en las disposiciones del decreto Nº 251 de fecha 30 de enero de 1984:

Fray Diego Gutiérrez Pedraza, legajo Nº 55947, D.N.I. Nº 11.317.732, clase 07, categoría 09, capellán del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate.

Reverendo Víctor Jesús Ríos, legajo Nº 72996, D.N.I. Nº 10.950.793, agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 04, capellán del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal".

M. de Economía y Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 1066 - 15-5-84 - Expte. Nº 61-43672/83.

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 548/83 del Consejo General de Educación, cuya parte dispositiva se transcribe:

Artículo 1º — Autorizar a Secretaría Contable, ad-referéndum del Poder Ejecutivo a efectuar la siguiente reestructuración presupuestaria a:

Disminuir el crédito fijado en la partida: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 6, Sección 5, Sector 1, Principal 1, Bienes de Capital, en la suma de \$a 979.453 (pesos argentinos novecientos setenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y tres).

Incrementar el crédito fijado en las siguientes partidas de la Jurisdicción 7, Unidad de Organización 6: Consejo General de Educación:

Secc. 4, Sect. 1, Princ. 2, Bienes de Consumo \$a 110.000; Secc. 4, Sect. 1, Princ. 3, Servicios \$a 400.000; Secc. 4, Sect. 3, Princ. 1, Transferencias para financiar Erogaciones Corrientes, \$a 469.453 - Total \$a 979.453.

Art. 2º — Elevar copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo para su aprobación.

M. de Economía - Decreto Nº 1067 - 15-5-84.

Artículo 1º — Reconócese a favor del señor diputado provincial, Cr. Walter Manuel Alarcón, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la H. Cámara de Diputados de la Provincia, los gastos de pasajes, vía aérea a la Capital Federal —ida y vuelta—, y tres (3) días de viáticos a partir del 14 de mayo del año en curso, en razón de acompañar al señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía a la reunión a celebrar en la Capital Federal con autoridades de la Secretaría de Hacienda de la Nación y por los motivos mencionados precedentemente.

Art. 2º — Por el Ministerio de Economía y con cargo a su respectiva cuenta presupuestaria, se atenderán los gastos que implique el cumplimiento del presente decreto.

M. de Economía - Decreto Nº 1068 - 15-5-84.

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 12 de la ley 6081/83, dispónese la siguiente reestructuración en el Presupuesto correspondiente a organismos del Ministerio de Economía, en los montos que en cada caso se especifica:

Rebajar de:

Jurisdicción 02, Unidad de Organización 06, Finalidad 9, Función 01, Sección 4, Sector 4, Principal 1, Crédito Adicional para financiar erogaciones corrientes \$a 3.030.000.

Para Reforzar:

Ministerio de Economía

Unidad de Organización 01, Principal 2, "Bienes de Consumo" \$a 150.000.

S.E. de Industria y Minería

Unidad de Organización 03, Principal 2, "Bienes de Consumo" \$a 10.000.

S.E. de Obras Públicas

Unidad de Organización 04, Principal 2, "Bienes de Consumo" \$a 10.000; Principal 3, "Servicios" \$a 15.000.

Contaduría Gral. de la Provincia

Unidad de Organización 06, Principal 2, "Bienes de Consumo" \$a 80.000.

Dir. Gral. de Rec. Nat. Renovables

Unidad de Organización 09, Principal 2, "Bienes de Consumo" \$a 15.000.

Dirección Gral. de Agropecuaria

Unidad de Organización 12, Principal 2, "Bienes de Consumo" \$a 100.000; Principal 3, "Servicios" \$a 50.000.

Dirección de Comercio

Unidad de Organización 16, Principal 2, "Bienes de Consumo" \$a 15.000.

Dirección de Industria

Unidad de Organización 17, Principal 2, "Bienes de Consumo" \$a 30.000; Principal 3, "Servicios" \$a 40.000.

Dirección de Transporte

Unidad de Organización 18, Principal 2 "Bienes de Consumo" \$a 15.000.

Hotel Termas R. de la Frontera

Unidad de Organización 10, Principal 2, "Bienes de Consumo" \$a 1.500.000; Principal 3, "Servicios" \$a 1.000.000 - Total \$a 3.030.000.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1069 - 15-5-84 - Expte. Nº 01-35.693/83.

Artículo 1º — No hacer lugar al reclamo administrativo interpuesto por la señora Yolanda Graciela Coronel de Elorza, M.I. Nº 1.931.095, por las razones expuestas en los considerandos del presente decreto.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1075 - 17-5-84.

Artículo 1º — Prorrógase desde el 1º de mayo del corriente año, y por el término de cuatro meses, la afectación al Régimen de Trabajo con

Dedicación Semi-Exclusiva, con un adicional del 45% de su categoría de revista, al empleado de Gobernación adscripto a la Dirección Provincial de Turismo, señor Antonio Santiago Magna, Personal Temporario, categoría 22.

Art. 2º — El gasto que origine lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Gobernación, Ejercicio vigente.

M. de Economía - Decreto Nº 1076 - 17-5-84 - Expte. Nº 19-03669/84.

Artículo 1º — Apruébase el Contrato de Locación, celebrado entre el Secretario de Estado de Asuntos Agrarios, señor Edmundo Gustavo Udry y el señor Wilfredo Bernal, en su carácter de apoderado de la señorita Olga Bernal, a los 14 días del mes de febrero del año en curso, el que como Anexo 1, forma parte del presente decreto.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General páguese a favor del señor Wilfredo Bernal, la suma de siete mil pesos argentinos (\$a 7.000) mensuales en concepto de alquiler del inmueble ubicado en calle Balcarce Nº 465 de esta ciudad, cuyo contrato se aprueba por el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º — El gasto que origine el cumplimiento del presente decreto se imputará a: Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 05, Finalidad 6, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, Partida Parcial 08, del Presupuesto Ejercicio 1984.

Art. 4º — Déjase establecido que lo dispuesto en el presente decreto tiene efectos de aplicación al 1º de febrero de 1984.

M. de Economía - Decreto Nº 1077 - Expte. Nº 01-37.818/84 - 17-5-84.

Artículo 1º — Apruébase la Resolución del Directorio del Banco Provincial de Salta, emitida en fecha 25/IV/84, por la cual se dispone una transferencia de partidas en dicha institución, rebajando del Presupuesto de Funcionamiento 1. Erogaciones Corrientes - Operación, Personal el importe de \$a 2.000.000,00, para reforzar el Presupuesto de Funcionamiento 1. Erogaciones Corrientes - Operación, Bienes de Consumo y Servicio, Sub-Rubro Publicidad y Propaganda en la suma de \$a 2.000.000,00.

Art. 2º — Con encuadre en el inciso Q) del artículo 27 de la Ley de Contabilidad vigente (t.o. 1972), autorizase al Banco Provincial de Salta a contratar en forma directa con los medios de difusión locales, el desarrollo de un Plan de Publicidad, a realizarse entre los meses de mayo y junio del corriente año y por un importe total aproximado de pesos argentinos Un Millón Veintisiete Mil Ciento Cuarenta y Seis con Sesenta Centavos (\$a 1.027.146,60), cuya erogación será imputada a la cuenta que se incrementa por el artículo anterior.

M. de Economía - Decreto Nº 1078 - Expte. Nº 11-19.468/84 - 17-5-84.

Artículo 1º — Autorízase al Banco Provincial de Salta la apertura en horarios vespertinos tanto en Casa Central como en Oficina de Cobranzas y Sucursales, en los días y horarios que deben prestarse los siguientes servicios: pago de Sueldos a la Administración Pública Provincial, pago de Jubilaciones y Pensiones y Servicios de Cobranza de Impuestos.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 1079 - 17-5-84 - Expte. 50-111.435.

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública Nº 3/84, convocada por la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia y adjudicase a las firmas que seguidamente se detallan, la provisión de los renglones y por los montos que en cada caso se indican, cuyo total asciende a la suma de pesos argentinos Ocho Millones Cuatrocientos Noventa Mil Quinientos Setenta y Dos c/Setenta Cent. (\$a 8.490.572,70):

José Ilan Michel:

- Viveres secos - Unidad Carcelaria Nº 1: Renglones 1, 2, 3, 4, 7, 9, 12, 15, 20, 21, 22, 23 y 24 \$a 890.700,00
- Verduras frescas varias - Unidad Carcelaria Nº 1: Renglones 1, 5 y 7 \$a 318.650,00

José Ovalle:

- Viveres secos - Unidad Carcelaria Nº 1: Renglones 5, 6, 8, 10, 17, 18 y 19 \$a 1.205.800,00
- Verduras frescas varias - Unidad Carcelaria Nº 1: Renglones 2, 3, 4, 6, 8, 9, 10 y 11 \$a 948.380,00
- Materia prima p/elaboración de pan - Unidad Carcelaria Nº 1: Renglones 1, 2, 3 y 5 \$a 2.280.870,00
- Verduras frescas varias - Hogar B. Pastor (Sect. Cong.) Renglones 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14 y 16 \$a 25.684,10

Líder S. R. L.:

- Viveres secos - Unidad Carcelaria Nº 1: Renglones 11, 13 y 14 \$a 45.800,00

Ricardo Psevosnik:

- Viveres secos - Unidad Carcelaria Nº 1: Renglón 16 \$a 4.800,00

Domingo Batule e Hijos S. A.:

- Materia prima p/elaboración de pan - Unidad Carcelaria Nº 1: Renglón 4 \$a 40.500,00

Vittar Hnos.:

- Carne vacuna consumo especial - Unidad Carcelaria Nº 1: Renglón 1 \$a 2.200.000,00
- Carne vacuna consumo especial - Unidad Carcelaria Nº 2 - Metán: Renglón 1 \$a 187.500,00
- Carne vacuna consumo especial - Unidad Carcelaria Nº 3 - Orán: Renglón 1 \$a 225.000,00

C. I. A. C. S. A. :

—Carne vacuna consumo especial - Unidad Carcelaria Nº 1: Renglón 2 \$a 14.500,00

Salbrakon S. R. L. :

—Viveres secos - Hogar Buen Pastor (Sect. Congreg.): Renglones 13, 17, 23, 31, 32, 35 y 36 \$a 5.818,60

—Verduras frescas varias - Hogar B. Pastor (Sect. Congr.): Renglón 9 \$a 343,00

Alberto Nader:

—Viveres secos - Hogar Buen Pastor (Sect. Congreg.): Renglones 1 a 9, 12, 14, 15, 16, 22, 24, 25, 26, 27, 33, 34 y 37 \$a 86.067,00

—Verduras frescas varias - Hogar B. Pastor (Sect. Congr.): Reng. 1, 10, 15, 17, 18 y 19 \$a 10.160,00

TOTAL \$a 8.490.572,70

Art. 2º — El gasto referido precedentemente se imputará de la siguiente manera (Ejercicio 1984):

	Jurisd.	U. de Org.	Finalidad	
	3	06	3	
	3	14	3	
Función	Secc.	Sect. P. Princ.		
30	4	1	2	\$a 8.362.500,00
30	4	1	2	\$a 128.072,70

TOTAL \$a 8.490.572,70

Art. 3º — Con encuadre en el artículo 27 inc. B) de la Ley de Contabilidad, autorizase a la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia, a realizar la compra directa de los renglones 1 y 2 del rubro "Carne vacuna consumo especial" y renglones 18, 19 y 20 del rubro "Viveres secos" de la Licitación Pública Nº 3/84 y con destino al Hogar Buen Pastor (Sector Congregación), debiendo respetarse las condiciones que sirvieron de base a la referida licitación.

El Anexo correspondiente al Decreto número 1076, se encuentra para su consulta en oficinas de esta repartición.

RESOLUCION GENERAL

O. P. Nº 53030 R. S/C. Nº 3172
RESOLUCION GENERAL Nº 21

Salta, mayo 18 de 1984

VISTO: lo dispuesto por el Título Décimo Tercero del Libro Primero del Código Fiscal; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las citadas disposiciones, en los casos pertinentes corresponde ajustar las deudas con vencimiento en los meses de marzo de 1984 y anteriores que sean abonadas en el transcurso del mes de junio de 1984;

Que el ajuste procederá sobre la base establecida por el Art. 112 Bis 3 del citado texto legal;

Por ello,

El Director General de Rentas**RESUELVE:**

1º) — En los casos que corresponda, se aplicará sobre el monto de los pagos a realizarse en el mes de junio de 1984, en concepto de cancelación de deudas provenientes de impuestos, tasas y contribuciones, anticipos, pagos a cuenta, retenciones, percepciones y multas, los siguientes coeficientes de ajuste referidos al mes en que se hubiere operado el vencimiento general o especial de la obligación de conformidad a lo dispuesto por el Art. 112 Bis 3 del Código Fiscal:

Mes de vencimiento	Coefficiente
1976	
octubre y anteriores	1883,1285
noviembre	1762,4326
diciembre	1655,2564
1977	
enero	1454,6268
febrero	1359,3269
marzo	1308,1681
abril	1237,0989
mayo	1163,7111
junio	1091,2885
julio	1032,4038
agosto	917,0855
setiembre	854,8354
octubre	752,9543
noviembre	697,8002
diciembre	669,7454
1978	
enero	607,5207
febrero	577,0287
marzo	529,0469
abril	485,0245
mayo	445,0461
junio	424,6920
julio	404,7966
agosto	372,6102
setiembre	349,2955
octubre	317,7328
noviembre	292,8018
diciembre	275,2722
1979	
enero	250,1653
febrero	231,7238
marzo	214,4421
abril	201,4445
mayo	184,7878
junio	167,2533
julio	155,5569
agosto	135,6738
setiembre	128,9036
octubre	127,5580
noviembre	123,3129
diciembre	120,2810
1980	
enero	115,3509
febrero	110,7566
marzo	106,6418
abril	102,6807

Mes de vencimiento	Coficiente
1980	
mayo	97,4506
junio	90,7888
julio	88,2007
agosto	85,7042
setiembre	83,3014
octubre	79,0228
noviembre	76,9923
diciembre	76,3878
1981	
enero	74,5544
febrero	70,8952
marzo	67,6343
abril	60,1929
mayo	55,7296
junio	46,9528
julio	41,6161
agosto	38,0667
setiembre	35,5341
octubre	33,4797
noviembre	30,1624
diciembre	27,2622
1982	
enero	23,9063
febrero	22,6476
marzo	21,6593
abril	20,4400
mayo	18,7323
junio	13,4381
julio	12,7916
agosto	11,0544
setiembre	9,3237
octubre	8,5060
noviembre	7,5012
diciembre	6,8364
1983	
enero	6,0008
febrero	5,3354
marzo	4,8454
abril	4,5531
mayo	4,1585
junio	3,6702
julio	3,3226
agosto	2,8628
setiembre	2,3597
octubre	2,0617
noviembre	1,8170
diciembre	1,5785
1984	
enero	1,4472
febrero	1,2898
marzo	1,1363

2º) Los coeficientes precitados serán de aplicación a los fines de lo preceptuado en el Art. 112 Bis 14 del citado texto legal.

3º) Remitir copia de la presente resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

4º) Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Enrique Angel Morganti, Director General, Dirección General de Rentas.

Sin cargo e) 28-5-84

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 53035 F. Nº 1490

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Licitación Pública Nº 13/84

Ref. Adquisición de 125 toneladas de material asfáltico.

Apertura: 6-6-84. Horas: 10.

Precio del pliego: \$a 3.500.

Licitación Pública Nº 14/84

Ref. Adquisición de cubiertas con cámaras para máquina motoniveladora y camiones M. Benz.

Apertura: 6-6-84. Horas: 11.

Precio del pliego: \$a 6.800.

Licitación Pública Nº 15/84

Ref.: Adquisición de 149 toneladas de cemento portland a granel.

Apertura: 6-6-84. Horas: 12.

Precio del pliego: \$a 2.200.

Venta de los pliegos: Receptoría Municipal, San Martín esq. Jujuy.

Consultas: Dirección de Compras y Suministros, Florida 62.

Ing. Agrim. Plutarco A. Guerrero, Director de Compras y Suministro.

Valor al cobro \$a 400.- e) 28 y 29-5-84

O.P. Nº 52936 F. Nº 1480

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Transporte

Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública Nº 23/84 del 5º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 34. Tramo: Embarcación - Cnel. Quijarro. Sección: Puente s/río Seco (reconstrucción de gaviones, incluido excavación y materiales) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 1.914.000. Depósito de garantía: \$a 19.140. Precio del pliego. \$a 385. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 7 de junio de 1984 a las 10,00 horas, en la sede del 5º Distrito, C. Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Jorge José Daverio

p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro \$a 2.000.— e) 17 al 31-5-84

O.P. Nº 52935 F. Nº 1479

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Transporte

Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública Nº 24/84 del 5º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 34. Tramo: Aguaray - Lte. c/Bolivia. Sección: Km. 1481-Km. 1483 (construcción de defensas de piedra embolsada) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 1.524.600. Depósito de garantía: \$a 15.246. Precio del pliego. \$a 305. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 7 de junio de 1984

a las 11,00, horas en la sede del 5º Distrito, C. Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Jorge José Daverio

p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro \$a 2.000.— e) 17 al 31-5-84

O.P. Nº 52934

F. Nº 1478

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Transporte

Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública Nº 25/84 del 5º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 50. Tramo: Orán - río Pescado. Sección: Puente s/ río Blanco (reconstrucción de defensas flexibles) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 1.683.000. Depósito de garantía: \$a 16.830. Precio del pliego: \$a 340. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 7 de junio de 1984 a las 12 horas, en la Sede del 5º Distrito, C. Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Jorge José Daverio

p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro \$a 2.000.— e) 17 al 31-5-84

O.P. Nº 52933

F. Nº 1477

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Transporte

Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública Nº 28/84 del 5º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 34. Tramo: Río de las Piedras - Pichanal. Sección: puente sobre Riacho Seco (construcción de defensas de piedra embolsada) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 1.794.600. Depósito de garantía. \$a 17.946. Precio del pliego: \$a 360. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 8 de junio de 1984 a las 12 horas, en la sede del 5º Distrito C. Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Jorge José Daverio

p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro \$a 2.000.— e) 17 al 31-5-84

O.P. Nº 52925

F. Nº 1475

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Transporte

Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública Nº 27/84 del 5º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 50. Tramo: Quebrada El Cebilar - Límite con Bolivia. Sección: Puente s/Río Bermejo (construcción defensas y revestimiento con losetas) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 1.352.300. Depósito de garantía: \$a 13.523. Precio del pliego: \$a 270. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 8 de junio de 1984 a las 11 horas, en la sede del 5º Distrito, C. Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Jorge José Daverio

p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro \$a 2.000.— e) 17 al 31-5-84

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 52994

R. s/c. Nº 3132

Ref.: Expte. Nº 34-111501/80.

A los efectos establecidos en el Art. 183 del Código de Aguas y por aplicación del Art. 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que la señora María Mercedes Arias de Bavio, ha solicitado la parte proporcional de riego que le corresponde de la concesión que fuera acordada por Decreto Nº 282/73 al señor Ernesto Francisco Bavio, para regar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 23,9849 Has. y con carácter de Temporal-Eventual una superficie de 30 Has. en el inmueble denominado "Villa Lola", Catastro 3382 del Departamento de Cerrillos.

La señora María Mercedes Arias de Bavio, pretende una dotación de 0,98 l/seg. para el riego Permanente y 1,23 l/seg. para el riego Eventual, a derivar del río Toro, margen izquierda, por medio del canal Secundario IV, acequia Otero o Cerrillos, para irrigar 1,8854 Ha. y 2,3582 Has. respectivamente, en su propiedad denominada "Villa Mercedes", Catastro Nº 4547 del Departamento de Cerrillos.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del mismo plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 23 de abril de 1984. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Sin cargo e) 23-5 al 6-6-84

O.P. Nº 52916

R. s/c. Nº 3160

Ref.: Expte. Nº 34-121412/82.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Domingo Molasco tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 640,80 m2 de la propiedad identificada como Lote 4-g, catastro Nº 1054 del Departamento de Caehi, con una dotación de 0,03 l/seg. a derivar del río Trancas, margen izquierda, mediante la acequia "Trancas". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. La presente es un desmembramiento de la concesión original solicitada mediante expediente Nº 5949/47, sin tramitación final.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 14 de mayo de 1984. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - AGAS.

Sin cargo

e) 16 al 30-5-84

O. P. Nº 52870

F. Nº 20863

Ref.: Expte. Nº 34 - 120443/82.

A los efectos establecidos en el Art. 350, inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Cándido Avecilla Orte, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 5 Has. del Lote Nº 11e, Catastro número 7701 con una dotación de 2,63 ls./seg.; 5 Has. del Lote 11g, Catastro Nº 8363 con la misma dotación, y agua para bebida en la magnitud de 1/10 ls./seg., propiedad ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma; las aguas serán derivadas por río Arenales, margen derecha, por medio del Canal revestido El Encón y la acequia sin nombre que nace dentro de la propiedad de la A.G.A.S. a la margen derecha del canal. Esta concesión se entregará con el sistema de turnos sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 9 de mayo de 1984. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Imp. \$a 1.920,-

e) 14 al 28-5-84

CADUCIDAD DERECHO DE RIEGO

O. P. Nº 52993

R. s/c. Nº 3134

Ref. Expte. Nº 15693/48 y Agr. 34-120898/82.

A los efectos establecidos en los Artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 183 del Código de Aguas, se hace saber que Administración General de Aguas de Salta, solicita la caducidad de los derechos de riego que poseen las propiedades Catastros Nros. 8.086 al 8.122 (Catastro original 1.591); 12.994, 13.011 al 13.062 (Catastro de origen 1.038), acordados mediante Decreto 1063/52 para el Catastro 1.591 del Dpto. de Orán a la señora Amalia Gómez de Bermejo, y por Decreto Nº 4770 del año 1953 para la propiedad Catastro 1.038 del mismo Departamento, a la señora Josefa Ubierno de Cortez, para irrigar

las superficies de 1,6080 Ha. y 7,1491 Has. respectivamente, a derivar del Canal Municipal.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del mismo plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 18 de abril de 1984. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Sin cargo

e) 23-5 al 6-6-84

RENUNCIA DE CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 52956

F. Nº 20969

Ref.: Expte. Nº 34 - 121176/82.

A los efectos establecidos por los artículos 45 inc. c) y 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Estabro Teodoro, formula expresa renuncia a los derechos de riego que posee su propiedad Catastro Nº 3370 del Departamento de Orán, acordados por Decreto Nº 14800 de fecha 9 de abril de 1949 para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 12,6934 Has. del lote 27-A del Catastro mencionado, con una dotación de 6,66 ls. seg. a derivar del río Colorado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente renuncia, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 30 de abril de 1984. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Imp. \$a 1.920,-

e) 21-5 al 4-6-84

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 52998

F. Nº 1485

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA - SALTA

Notificase en legal forma a los señores Leonardo Paredes y Luis Alberto Cigarán, que deben concurrir por Secretaría de Actuación sita en calle General Gijemes Nº 550, Salta, en el horario de 7.00 a 13.00 de lunes a viernes, a los efectos de que tomen vista del sumario instruido por Resolución Nº 1.148/79 y produzcan su descargo dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles, tal como lo establecen los artículos 120, inciso c), 121 y concordantes de la Ley de Contabilidad vigente. Ana María G. de Villada, presidenta.

Valor al cobro \$a 600,-

e) 23 al 28-5-84

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 53032

F. Nº 21079

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez Interino del Juzgado de Ira. Instancia en lo C. y C. Onceava Nominación de Salta en los autos: "Sucesorio de ARAMAYO, GREGORIO y ARAMAYO, MARIA ELENA FABIAN DE", Exp. Nº A-50.853/84, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de los causantes que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión a que se presenten a hacerlos valer, en el término de 30 días de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Secretaría. Salta, 16 de mayo de 1984. Proc. Jorge Enrique Arias Famin, Secretario.

Imp. \$a 900.-

e) 28 al 30-5-84

O. P. Nº 53029

R. S/C. Nº 3171

La doctora Beatriz T. del Olmo, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 7a. Nominación, en los autos: ALBORNOZ, ELISA ALARCON DE - Sucesorio, Expte. Nº A-50.911/84, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de mayo de 1984. Publicación: tres días. Dra. Bibiana A. de Salim, Secretaria.

Sin cargo

e) 28 al 30-5-84

O. P. Nº 53021

F. Nº 21075

El doctor Jorge Garnica López, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 9a. Nominación, Secretaría de la Dra. Luisa M. Giménez, en los autos: OCAMPO, DEMETRIO ALBERTO - Sucesorio, Expte. Nº A-48.968/83, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días. Salta, 8 de mayo de 1984. Dra. Luisa Milagro Jiménez, Secretaria.

Imp. \$a 900.-

e) 28 al 30-5-84

O.P. Nº 53012

R. s/c. Nº 3170

El doctor Luis Félix Costas, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, en los autos: "Vilte, Alejandro s/Sucesorio", Expte. Nº 47.614/78, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derechos en los bienes de la presente Sucesión para que en el término de 30 días se presenten a juicio a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por tres días. Secretaría, 21 de mayo de 1984. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secret.

Sin cargo

e) 24 al 29-5-84

O.P. Nº 53008

F. Nº 21038

El doctor Lódro Manoff, Juez en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría de la doctora Laura L. de Saravia, en los autos: Sucesorio de Emperatriz Eudalda Pérez de González, Exp.e. Nº 51.093/75, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante, para que hagan valer sus derechos. Publicación por tres días. Salta, 17 de mayo de 1984. Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$a 900.—

e) 24 al 29-5-84

O.P. Nº 53007

F. Nº 21041

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, en juicio "Sucesorio de Lucero, Victoria Uncos de", Exp.e. Nº A-50.453/84, cita a herederos y acreedores de esta sucesión para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 7 de mayo de 1984. Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$a 900.—

e) 24 al 29-5-84

O. P. Nº 52997

R. s/c. Nº 3167

La Dra. Susana K. de Martinelli, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación en Expte. Nº A-50.488/84, caratulado: "Sucesorio de Macoritto, Carlos Alberto", cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 3 de mayo de 1984. Publicación: tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretario.

Sin cargo.

e) 23 al 28-5-84

O. P. Nº 52995

R. s/c. 3165

El Dr. Luis Félix Costas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación en Expte. Nº A-45.706/83, caratulado "Guanca, Gregorio, Sucesorio", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 13 de diciembre de 1983. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin cargo.

e) 23 al 28-5-84

O. P. Nº 52989

F. Nº 21016

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de: Petrona Juárez de

González, Expte. Nº A-50.188/84, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edicto: 3 días. Salta, mayo 4 de 1984. Dra. Luisa M. Jiménez, Secretaria.

Imp. \$a 900.- e) 23 al 28-5-84

O. P. Nº 52979 F. Nº 21031

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez de Primera Inst. en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Susana Graciela Robles, en autos: "Sucesorio de Figueroa, Benjamín José", Exp'e. Nº A-51.386/84, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días, en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 18 de mayo de 1984. Susana Graciela Robles, Secretaria.

Imp. \$a 900.- e) 23 al 28-5-84

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 53034 F. Nº 21082

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Una conservadora de helados, picoleet Ko-I-Noor

El día 11 de junio de 1984 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Inst. C. y Com., 2da. Nom. en autos: Ejec. Prendaria que se le sigue a Quiñonero, L. y otra, Expte. Nº A-38.797/82, remataré con la base de \$a 1.350 y de contado, una conservadora de helados, picoleet Ko-I-Noor, modelo GT, sin tachos, gabinete Nº 541, equipo Nº 18054, chasis Nº 1357, que puede ser revisada en Los Partidarios 1251, ciudad (horario comercial). Edictos: 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. E. V. Solá, T. E. 217260, Salta.

Imp. \$a 250.- e) 28-5-84

O. P. Nº 53020 F. Nº 21074

Por MARTIN DIAZ

JUDICIAL

Una sierra sinfín para carpintería con motor Indu-Met de 7,5 H.P. - Sin Base.

El día 28 de mayo de 1984, a las 18 horas, en mi escritorio de Alvarado 1819, remataré Sin Base y al contado: una sierra sinfín para carpintería, color azul, con volante de 80 cms. de diámetro, s/n marca y sin número visible (sin hoja, sin correas y sin mando), con motor marca Indu-Met Nº 26.166, tipo 8-70, de 7,5 H.P., en el estado en que se encuentra. Dispone: Sr. Juez del Juzgado de Conciliación del Trabajo Nº 1, Secretaria de la Dra. María del V. Radich en los autos Pardo, F. y otros vs. Bufrisco y/o J. J. Correa y/o L. F. Silva s/Ordinario, Indemnización por antigüedad, etc. Expte. Nº 3.317/83. Condiciones pago al contado y entrega inmediata.

Comisión: 10% a cargo comprador en el mismo acto. Edictos: 1 día Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: la subasta se efectuará aunque el día señalado fuere declarado feriado. Revisar: Alvarado 1819. Martín Díaz. Teléf. 223310.

Imp. \$a 250.- e) 28-5-84

O. P. Nº 52982 F. Nº 21012

Por MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS

JUDICIAL

Base \$a 33.908 - Un galpón con techo tinglado parabólico metálico y chapas de zinc

El día 1º de junio de 1984, a las 18.00 Hs., en mi oficina de remates, calle Gral. Güemes Nº 1.142, ciudad, aunque dicho día resultare feriado, por disposición de S.S. Juez de 1ª Inst. 5ª Nominación en lo Civil y Comercial y por secretaria del Dr. Eduardo Mariano Ovejero, en autos "Banco Provincial de Salta vs. Farfán, Rubén y Marín, Roberto Gerardo. E. P. Ejecutivo. Expte. Nº A-28.868/82, procederé a la pública subasta con base de \$a 33.908, equivalentes a las dos terceras partes de la valuación fiscal del inmueble ubicado en calle Magdalena G. de Tejada frente al Nº municipal 784, tratándose de un galpón con techo de tinglado parabólico metálico y chapas de zinc de 12 x 40 mts. aproximadamente, que cuenta con un local interior, dos ambientes para oficinas, baño con sanitarios y salida independiente, con escalera y terraza de losa bajo el mismo tinglado con un portón metálico de 6 mts. x 5 mts. aproximadamente, estando ocupado por el demandado, quien posee un negocio que gira en el ramo de venta de vinos y cuya cédula parcelaria responde a las siguientes características: Matrícula 13.478; Lote 24; Manz. 36; Capital 01; Fte.: 12 mts. Fdo.: 39,58 mts.; Límites: N., Magdalena G. de Tejada; S., Lote 26; E., Lote 23; O., Lote 25. El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio de venta y la comisión de ley 5%. Saldo dentro de cinco días de aprobado el remate. Edictos cinco días en el Boletín Oficial y cinco días en diario El Tribuno. Informes: recurrir al suscriptor martillero de 17.00 a 20.00 Hs. en Gral. Güemes Nº 1.142, Tel. 224753 o al Banco Provincial de Salta, casa central. Mario José Ruiz de los Llanos, Martillero Público.

Imp. \$a 2.380.- e) 23 al 30-5-84

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 53027 F. Nº 21056

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia Civ. y Com. 12a. Nominación, Sec. a cargo de la doctora Norma A. Fernández, en el Expte. Nº A-34.861/82, Cooperativa de Crédito y Consumo Bancaria Salteña Limitada - Concurso Preventivo, hace saber que se ha resuelto: "Declarar finalizado el concurso de la Cooperativa de Crédito y Consumo Bancaria Salteña Limitada, con domicilio real en Catamarca Nº 274 de esta ciudad de Salta, por cumplimiento total del acuerdo homologado". Salta, 23 de mayo de 1984. Edictos: un (1) día. Dra. Norma A. Fernández, Secretaria.

Imp. \$a 220.- e) 28-5-84

O. P. Nº 53018

F. Nº 21073

El doctor Mario Salvadores, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Segunda Nominación, en Expte. Nº 49.072/83, comunica que la Sra. María de Jesús Núñez de Gallardo, desea rectificar el acta de nacimiento de sus hijos María Mercedes, Susana y Carlos Alberto, en el sentido de que en las mismas su nombre figura como María Esther, siendo lo correcto María de Jesús, como así también rectificar el acta de su nacimiento en la que figura como Nuñez, siendo lo correcto NUÑEZ. Publicación una vez por mes en el término de dos meses, en Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Secretaría de la escribana Lilia Orellana García. Salta, 23 de mayo de 1984.

Imp. \$a 400.-

e) 28-5-84 y 28-6-84

O. P. Nº 53010

R. s/c. Nº 3169

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de 1ª Inst. en lo Civil de Personas y Familia 2ª Nominación, en los autos caratulados: "Ortiz de Chocobar, Fernanda vs. Chocobar, Celestino, Divorcio y Disolución de la Sociedad Conyugal", Expte. Nº 1A-45.549/84, cita y emplaza al Sr. Celestino Chocobar a estar a derecho dentro del término de nueve días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente. Publíquese en un diario de circulación comercial y Boletín Oficial por el término de tres días. Fdo.: Doctor Oscar Romani, Secretario". Salta, 9 de marzo de 1984.

Sin cargo.

e) 24 al 29-5-84

O. P. Nº 52988

F. Nº 21018

La Dra. María Josefa Alzueta de Cornejo, Juez de 1ª Instancia de Pers. y Flia. 1ª Nominación, Secretaria de la Esc. Teresa Echazú de Aira, en los autos "Guarda Judicial de Mario Osvaldo Varas y otros", solicitada por Zaida Tissera Vda. de Ramos, Expte. A-50.514/84, cita y emplaza a la Sra. Natividad Rosario Ruiz de Varas, para que dentro de los 6 días de la última publicación comparezca a hacer valer sus

derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial que la represente. Publíquese por el término de tres días, en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, mayo 15 de 1984. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Imp. \$a 600.-

e) 23 al 28-5-84

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O. P. Nº 53019

F. Nº 21072

El doctor Luis Félix Costas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, a los efectos del art. 20 ley 3222, hace saber que el señor Mariano Emilio Bramain, ha solicitado inscripción como Martillero Público. Publíquese por 8 días. Dra. Silvia P. de Martínez. Salta, 22 de mayo de 1984.

Imp. \$a 1.600.-

e) 28-5 al 6-6-84

CONCURSO CIVIL

O. P. Nº 53028

F. Nº 1489

El Doctor Lídoro Manoff, Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación Civil y Comercial, en el juicio: "Concurso Civil - Cornejo Isasmendi, Lucio Esteban Agustín (Con efecto de quiebra); Expte. Nº A-22129/81, con fecha 16 de Abril de 1984, ha resuelto: I: Declarar la continuación del concurso civil definitivo del Sr. Lucio Esteban Agustín Cornejo Isasmendi... II: Ordenar... 4) La publicación de edictos por el término de cinco días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno... III: Fijar un plazo de diez días a partir de la última publicación de edictos a fin de que los posibles acreedores verifiquen sus créditos. IV: Dejar establecido que el Síndico deberá presentar el informe individual sobre los nuevos créditos en el plazo de veinte días a partir del vencimiento del término acordado a los nuevos acreedores para verificar, y el informe general en el término de diez días a partir de la presentación de este último. — Salta, mayo 22 de 1984. — Mariana García de Escudero, Secretaria.

Valor al cobro \$a 1.000.-

e) 28-5 al 1-6-84

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

O. P. Nº 53026

F. Nº 21058

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA
BRIONES SOCIEDAD ANONIMA**

1) Datos personales de los Socios: Carlos Alberto Briones, argentino, casado, L.E. Número 7.242.017, comerciante, de 47 años de edad, con domicilio en calle Eustaquio Frías Nº 78 de esta ciudad de Salta; Artemia Nilda Briones de Bello, argentina, casada, L. C. Nº 1.838.989, comerciante, de 45 años de edad, con domicilio en calle Eustaquio Frías Nº 74 de esta ciudad de Salta; Lydia Esther Briones de Villagra, argentina, casada, L.C. Nº 6.343.110, comerciante, de 43 años de edad, con domicilio en calle Eus-

taquio Frías Nº 62 de esta ciudad de Salta y Raúl Armando Briones, argentino, casado, L. E. Nº 8.169.717, comerciante, de 39 años de edad con domicilio en Villa San Lorenzo - Salta.

2) Fecha del instrumento de constitución: 18 de Abril de 1984.

3) Denominación de la Sociedad: "Briones Sociedad Anónima".

4) Domicilio social: En la jurisdicción de la Ciudad de Salta, actualmente en calle Orán Nº 1155, Ciudad de Salta.

5) Objeto Social: Tiene por objeto las siguientes actividades: a) la comercialización por mayor y por menor consignación, representación, importación y exportación de materiales relacionados con la industria de la construcción y del hogar y frutos y productos agropecuarios del país; b)

compra-venta, permuta, alquiler o arrendamiento de propiedades inmuebles, urbanos y rurales inclusive las comprendidas bajo el régimen de la ley de propiedad horizontal y toda clase de operaciones inmobiliarias y administración de propiedades, propias o de terceros; c) representaciones, mandatos, agencias, distribuciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general.

6) Plazo de duración de la Sociedad: Cuarenta (40) años contados a partir de la pertinente inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: Se fija en \$a 600.000 dividido en 600 acciones de \$a 1.000 cada una, ordinarias al portador de un voto por acción.

8) Organo de Administración y Fiscalización: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con mandato por tres años, pudiendo ser reelegidos. La fiscalización estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, que serán elegidos por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. El Directorio por el término de tres años queda integrado así: Carlos Alberto Briones, como Presidente; Raúl Armando Briones, como Vice-Presidente; Artemia Nilda Violeta Briones de Bellotto, Lyda Esther Briones de Villagra y Eliseo Briones, como Directores Titulares. Organo de Fiscalización: Síndico Titular Sergio Armando Simensen de Bielke y Síndico Suplente Manuel Alberto Pérez.

9) Representación Legal: la representación de la Sociedad estará a cargo del Presidente del Directorio.

10) Fecha de cierre del ejercicio social: El ejercicio social concluirá el día 31 de Mayo de cada año.

CERTIFICO que por orden del Sr. Juez de Minas y Registro Público de Comercio autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaria, 23 de mayo de 1984. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas (Int.) Imp. \$a 800.- e) 28-5-84

O. P. Nº 53025

F. Nº 21059

CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA HEMSY SOCIEDAD ANONIMA

1) Datos personales de los Socios: José Alberto Hemsy, argentino, de 23 años de edad, D.N.I. Nº 13.835.470, soltero, comerciante, domiciliado en calle Zuviría Nº 10, 4to. Piso, Departamento 11 de esta ciudad de Salta y Roberto Ricardo Hemsy, argentino, de 30 años de edad, D.N.I. Nº 10.993.788, casado en primeras nupcias con Elisa Fabiana Kanefack, comerciante, con igual domicilio que el anterior.

2) Fecha del instrumento de constitución: 16 de Abril de 1984.

3) Denominación de la Sociedad: "Hemsy S.A."

4) Domicilio Social: En la jurisdicción de la Ciudad de Salta, actualmente en calle Facundo de Zuviría Nº 10. Piso 4º Dpto. 11, Salta.

5) Objeto Social: Tiene por objeto las siguientes actividades, dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros a las opera-

ciones de: compraventa de comestibles al por mayor y menor, Supermercado, Representaciones y Consignaciones de comestibles y productos afines con estos rubros.

6) Plazo de duración de la Sociedad: Noventa y nueve (99) años contados a partir de la pertinente inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Se fija en \$a 400.000, dividido en 400 acciones de \$a 1.000 cada una, clase "A", ordinarias, nominativas, endosables, de cinco votos cada acción.

8) Organo de Administración y Fiscalización: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, dentro de un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por dos ejercicios, siendo reelegibles. La fiscalización estará a cargo de un Síndico nombrado por la Asamblea, la que también deberá elegir suplente por igual término que el titular; durará en sus funciones dos ejercicios económicos y podrá ser reelecto. El Directorio queda integrado así: Director Titular Presidente: Roberto Ricardo Hemsy, Director Titular Vice-Presidente: José Alberto Hemsy y Director Titular: Samuel Hemsy. Organo de Fiscalización: Síndico titular Hugo Roberto Ibarra y Síndico Suplente Eduardo César Leone.

9) Representación Legal: La representación de la Sociedad estará a cargo del Presidente o Vice-Presidente en caso de ausencia, sin perjuicio de que se autorice a dos Directores o a su apoderado con el fin de que ejerza dicha representación.

10) Fecha de cierre del ejercicio social: El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por orden del Sr. Juez de Minas y Registro Público de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaria, 23 de Mayo de 1984. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzg. de Minas (Int.).

Imp. \$a 700.-

e) 28-5-84

ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 52955

F. Nº 20971

CLINICA PRIVADA S. A.

Convócase a los señores Accionistas de Clínica Privada S. A., a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 4 de junio de 1984 a las 21 horas, en el local de calle Gral. Güemes 636 - Salta Capital. La Asamblea en segunda convocatoria se realizará una hora después de fracasada la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Actos Ordinarios:

1º Consideración de la documentación exigida por el Artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 3, cerrado el 31 de diciembre de 1983.

2º Consideración del revalúo contable Ley 19.742.

3º Distribución de utilidades. Honorarios al Directorio y Síndico.

4º Elección Directores titulares y suplentes. Elección Síndico titular y suplente.

5º Consideración canje títulos en pesos argentinos.

Actos Extraordinarios:

1º Aumento de capital.

2º Adecuación Estatutos Ley 22.903.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Dr. Luis Eduardo Cornejo Revilla
Presidente

Imp. \$a 2.000.-

e) 21 al 28-5-84

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 53024

F. Nº 21061

ASOCIACION MUTUAL DE TRABAJADORES DEL AZUCAR

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

De acuerdo con nuestro Estatuto, en su art. 32, y 20 inc. f), se convoca a los asociados activos de la Asociación Mutual, a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 1º de Julio de 1984, a horas 10, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Elección de dos socios para firmar el Acta.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Recursos y Gastos juntamente con el informe del Organismo de fiscalización del Ejercicio Social Nº 25 cerrado el 28 de Febrero de 1984.

3º Consideración, Construcción Pro-Sede Social.

De acuerdo al art. 39, del Estatuto, pasadas las 10 horas sin el quórum correspondiente la Asamblea se realizará válidamente con los asociados presentes.

P/La Comisión Directiva

José Rogelio Villalba
Tesorero

Oscar Vega
Presidente

Imp. \$a 600.-

e) 28 al 30-5-84

O. P. Nº 53023

F. Nº 21064

CLUB DEPORTIVO UNION POMENSE SAN ANTONIO DE LOS COBRES

Convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 10-6-84 horas 10 en su sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación acta anterior.

2º Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Organismo de Fiscalización.

Félix Delgado
Secretario

Isidro Avalos
Presidente

Imp. \$a 400.

e) 28 y 29-5-84

O. P. Nº 53001

F. Nº 21046

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

El consejo de administración de la Caja de Seguridad Social para Abogados de la Provincia de Salta, convoca a asamblea extraordinaria de afiliados para el día 4 de junio de 1984 a las 10.30 horas, en el local de la entidad, sito en

Sarmiento 302 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Servicios sociales integrales.

2º Aportes y su sistema de incrementos actuales.

3º Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

4º De acuerdo al Art. 16 Dcto. Ley 15/75, el quórum para las asambleas será la mitad de los integrantes del padrón, pero se constituirá media hora después de la fijada con el número de miembros que concurren.

Salta, 18 de mayo de 1984.

Imp. \$a 600.-

e) 24 al 29-5-84

O. P. Nº 52983

F. Nº 21027

SOCIEDAD MUTUAL BANCARIA DE CREDITO Y AHORRO

La H. C. Directiva de la Sociedad Mutual Bancaria de Crédito y Ahorro invita a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22-6-84, a hs. 21 en la sede sita en calle Alberdi Nº 562, en la misma se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Presentación Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias correspondientes a ejercicio cerrado el 31-7-82.

2º Permuta terreno ubicado en la localidad de Vaqueros.

3º Elección de dos asociados para la suscripción del Acta respectiva.

Se deja constancia que de no reunirse el quórum necesario en el horario fijado, la citada Asamblea se llevará a cabo un hora después con la cantidad de socios presentes.

Néstor L. Barrios
Vicepresidente

Jorge E. Pérez
Presidente

Enrique A. Prieto
Secretario

Imp. \$a 600.-

e) 23 al 28-5-84

RECAUDACION

O. P. Nº 53031

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$a 505.218.11
Recaudación del día 24-5-84	\$a 16.610
Total	\$a 521.828.11

F. Nº 21080

O. F. Nº 53033

Fecha de Autorización P.E. Nº 7254
 Denominación: Cía. Agr. Seg. ANTA S.A.
 Domicilio: Pellegrina 639, P. Salta
 Domicilio Casa Matriz:
 de 1983 Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 25 de Octubre de 1983

A C T I V O	P A S I V O
Disponibilidades.....	Capital Suscripto (o Asig.)..... 100.000.-
Inversiones.....	Reservas de Previsión y Fondos..... 4.437.213,75
Prestos a Cobrar.....	de Amortización..... 10.166.585,07
Reaseguradores.....	Compromiso con Asegurados.....
Casa Matriz Cta.Cta.....	Compromiso con Reaseguradores.....
Accionistas.....	Vencidos.....
Otros Deudores.....	A Vencer..... 237.625,43
Mobiliario y Material.....	Compromiso con Agentes y Corredores..... 1.269.050,47
Gastos Diferidos.....	Otros Compromisos..... 1.749.181,09
Otros Rubros de Activo.....	Casa Matriz Cta.Cta..... 980.706,61
Saldo de Pérdidas.....	Otros Rubros de Pasivo..... 120.042,02
T O T A L..... 19.060.404,44	T O T A L..... 19.060.404,44

En cumplimiento del Decreto Ley Nº 47250 manifestado que las deudas devengadas a favor de las Cajas Nacionales de Previsión, según surge de los registros de Contabilidad rubricados ascienden a \$ 16.879,85 que no revisten el carácter de exigible.

PRESIDENTE: MARIANO LUCICHINI
 GERENTE: CARLOS DE SALAS PASTAN
 CONTADOR: VICTOR PEDRO FICOVICH
 SINDICO: CARLOS DE SALAS PASTAN
 FIRMA Y SELLO LEY 12921
 COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS "ANTA" S.A.
 COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS "ANTA" S.A.
 C.A.C. DE SALTA N.º 888 - REPRESENTACION DE FIRMA AL 30539

CUADRO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

D E B E	V I D A	ELEMENTALES	H A B E R	V I D A	ELEMENTALES
Ingresos Ajustados.....	22.997,49	10.728.281,71	Primas y Adic. Netas de Anulaciones y Reseguros.....	304.373,93	17.436.466,28
Gastos de Producción y Explotación.....	167.654,65	4.787.778,79	Reservas del Ejercicio Anterior	5.929,95	1.709.807,26
Contribuciones.....	-	71.059,98	Técnicas.....	-	212.460,55
Reservas del Ejercicio	62.490,51	241.325,45	Otras.....	-	-
Técnicas.....	-	5.869.545,67	Intereses y Otras Utilidades.....	30.784,70	3.421.209,56
Otras.....	-	588.996,01	Saldo de Pérdida Transf. & Com.....	-	-
Intereses y Otras Pérdidas.....	12.287,-	130.154,61	TOTAL.....	341.088,58	22.479.943,65
Saldo de Utilidad Transf. & Com.....	75.658,93	63.602,03			
TOTAL.....	341.088,58	22.479.943,65			
Gastos de Adquisición y Explotación.....	252.231,05	ADMINISTRACION	INVERSIONES	ADMINISTRACION	
Gastos y Contribuciones.....	2.530,04	-	260.544,26		
Gastos por Realización de Invers.....	-	-	125.222,13		
Gastos Técnicos Vida y Otros.....	82.214,03	-	10.287,39		1.501.258,29
Contribuciones y Otras Pérdidas.....	36.678,19	-	-		14.602,59
Intereses y Fondos del Ejercicio.....	-	54.222,-	-		-
Reservas y Fondos del Ejercicio.....	20.400,47	1.341.596,86	-		-
Saldo de Pérdida Transf. & Com.....	-	-	-		-
Saldo de Utilidad del Ejerc. Ant.....	-	120.042,02	-		-
TOTAL.....	396.053,78	1.515.860,88	TOTAL.....	396.053,78	1.515.860,88

PRESIDENTE
 GERENTE
 CONTADOR
 SINDICO

FIRMA Y SELLO
 LEY 12921

VICTOR PEDRO FICOVICH
 CONTADOR P. U. B. A. J.
 C.F.C.E. DI. SA. A. N.º 888

Fecha de autorización : 17/07/1983
Capital Suscripto :\$ 36.500
Capital Realizado :\$ 36.500

Denominación : " LA FAMILIAL " Compañía Argentina de Seguros S.A.


Ramos en que opera : Incendio, Transportes, Automóviles, Accidentes del Trabajo, Cristales, Responsabilidad Civil, Robo, Accidentes Personales, Caución, Aeronavegación, Seguro Técnico, Granizo, Saneado, // Riesgos Varios y Vida Colectivo .-

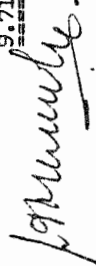
BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1983


Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de Octubre de 1983
CIFRAS EN PESOS ARGENTINOS


A C T I V O

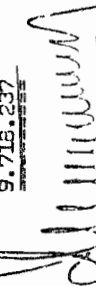
Disponibilidades	260.405
Inversiones	3.161.659
Premios a Cobrar	4.666.749
Reaseguros	76
Otros Deudores	1.549.419
Acobiliarlo y Material	68.715
Cuentas de Regularización	9.415
Activo Transitorio	1.599
Total	9.715.237


Dr. Juan A. Urrestarazu Pizarro
Presidente


Dr. Horacio Ribé
Ciencias Económicas
Matrículas 10 y 188
Cons.Prof. Pcia. de Salta


Dr. Luis R. Arce
Sindicado
Abogado

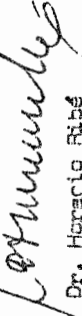

Dr. Juan Eschban-Cornejo
Sindicado
Abogado


Dr. Juan A. Urrestarazu
Sindicado
Abogado

P A S I V O

Capital Suscripto y Realizado	36.500
Dividendos a Distribuir en Acciones	363.500
Aportes Irrevocables Aumento de Capital	30.000
Reservas Obligatorias de Prev. General	2.634.940
Reservas Obligatorias con dest. Específicos	274.443
Compromisos con Asegurados	2.922.173
Compromisos con Reaseguradores a Vencer	1.170.248
Compromisos con Agentes y Corredores	926.709
Compromisos con Terceros	781.519
Cuentas de Regularización	511.608
Saldo de Utilidad	76.597
Total	9.716.237

CERTIFICO, en cumplimiento de la Ley nº 17.250, que en el Balance General que antecede y según surge de los Registros de Contabilidad, el pasivo con las Cajas Nacionales de Previsión asciende a \$ 6.402, no existiendo importe exigible a la fecha de cierre del ejercicio .-


Dr. Horacio Ribé
Ciencias Económicas
Matrículas 10 y 188
Consejo Prof. Pcia. de Salta

Imp. \$a 2.400.-

e) 28-5-84

" LA REGIONAL " COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.
 CUADRO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
 AL 30 DE JUNIO DE 1983
 CIFRAS EN PESOS ARGENTINOS

DEBE	VIDA	ELEMENTALES	HABER	VIDA	ELEMENTALES
Siniestros Ajustados	26.488	2.415.626	Primas y Adic. Metas de Anulaciones y Reasegu-		
Gastos de Explotación y Producción	31.758	1.023.792	ros	42.527	5.453.456.-
Impuestos y Contribuciones	1.095	299.729	Reservas del Ejercicio :		
Amortizaciones	334	51.622	Técnicas	8.219	351.037.-
Reservas del Ejercicio :			Otras	-	104.572.-
Técnicas	9.995	971.570	Intereses y Otras Utilidades	662	575.841.-
Otras	1.619	273.275	Saldo de Pérdida Transferido a la Sección Ad-		
Intereses y Otras Pérdidas		463.920	ministración	20.081	451.448.-
Saldo de Utilidad transferido a la					
Sección Administración		752.859			
	71.489	7.052.354		71.489	7.052.354.-
INVERSIONES ADMINISTRACION					
Gastos de adquisición y explotación	452		Rentas	83.841	
Impuestos y contribuciones	965		Utilidades por Realización Inversiones	119.368	
Intereses Técnicos y Otros	58.124		Saldo de Utilidades Transferidas de las Secciones		845.408.-
Amortizaciones y otras Pérdidas ...	53.119	409.402	Otras Utilidades		153.142.-
Reservas y Fondos del Ejercicio ...		85.019	Reservas y Fondos del Ejercicio		2.634.-
Saldo de Pérdida Transferidos de las			Saldo de Utilidad del Ejercicio anterior		43.953.-
Secciones	471.529				
Saldo de Utilidad del Ejercicio Ant.	43.953				
Saldo de Utilidades	90.549	32.634			
	203.209	1.043.147		203.209	1.043.147.-
INVERSIONES ADMINISTRACION					
Gastos de adquisición y explotación	452		Rentas	83.841	
Impuestos y contribuciones	965		Utilidades por Realización Inversiones	119.368	
Intereses Técnicos y Otros	58.124		Saldo de Utilidades Transferidas de las Secciones		845.408.-
Amortizaciones y otras Pérdidas ...	53.119	409.402	Otras Utilidades		153.142.-
Reservas y Fondos del Ejercicio ...		85.019	Reservas y Fondos del Ejercicio		2.634.-
Saldo de Pérdida Transferidos de las			Saldo de Utilidad del Ejercicio anterior		43.953.-
Secciones	471.529				
Saldo de Utilidad del Ejercicio Ant.	43.953				
Saldo de Utilidades	90.549	32.634			
	203.209	1.043.147		203.209	1.043.147.-

Dr. Juan A. Urrestarazu Pizarro
 Presidente

Dr. Luis R. Arco
 Síndico
 Abogado

Dr. Juan Esteban Cornejo
 Síndico
 Abogado

Dr. Juan A. Urrestarazu Pizarro
 Presidente

BALANCE GENERAL

O. P. Nº 52826

F. Nº 1465

**MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SALTA****Estado Financiero****Primer Informe Trimestral**

(Período: 2/1/84 - 29/3/84)

Saldo Disponibilidades Banco Cta. 40-44-6 al 2-1-84	238.020,33
---	------------

INGRESOS**a) Corrientes**

1) De Jurisdicción Municipal			
— Tasas Municipales	5.736.432,76		
— Otros Ingresos	11.707.747,35		
2) De Otras Jurisdicciones			
— Participación Impuestos Prov. Nac. ..	43.558.108,73	61.002.288,84	

b) De Capital

1) Reembolso de Préstamos			
— Amortizac. Créditos Vecinos Frent. ..	1.992.562,85		
2) Otros			
— Venta del Activo Fijo	—,—	1.992.562,85	62.994.851,69
SUB - TOTAL ...	—,—	—,—	63.232.872,02

EGRESOS**a) Corrientes**

— Personal	42.929.366,27		
— Bienes y Servicios	11.366.574,50		
— Transferencias	1.999.482,40	56.295.423,17	

b) De Capital

— Bienes de Capital	88.813,25		
— Trabajos Públicos	5.025.736,81		
— Financiamiento	1.616.004,14	6.730.554,20	63.025.977,37

Saldo Disponibilidades Banco Cta. 40-44-6 al 29-3-84	206.894,65
--	------------